



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TECNICO  
OFICINA DE PROPUESTAS  
ABN.VRO.mlag.

INT. N° 486

DESIGNA COMISION TECNICA PARA LA LP. 159-15  
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**ORDEN DE SERVICIO** N°155- 524

VALPARAÍSO,

VISTOS:

16 NOV. 2015

- a) La Licitación Pública N° 159-15 correspondiente al "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, DISEÑO DEL PROYECTO FACILIDADES PEATONALES, PLAZA MIRADOR EL DISPLAYO, PLAZA RECREATIVA CAPITÁN LARRAGUIBEL, CONSOLIDACIÓN BANDEJÓN ESTANISLAO LOAYZA, BARRIO PUEBLO HUNDIDO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR".
- b) Las disposiciones del D.S. N° 135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) La Resolución Ex. N°2554 del 29 de Abril de 2015, que me delega la facultad de designar comisiones, dicto lo siguiente:

**ORDENO:**

- 1º. Designase la siguiente Comisión Técnica de la Licitación Pública N°159/2015 para que proceda a recibir los antecedentes, evaluar y emitir el informe de selección correspondiente.

Sra. Denisse Palacios D.

Ingeniero Constructor, quien actuará como presidenta de la comisión.

Sr. Alexander Bernal P.

Arquitecto

Sr. Iñaqui Ocariz R.

Arquitecto

Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los miembros anteriormente citados la Arquitecto Sra. M. Janet San Martín G.

Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en los artículos 37 del D.S. Hacienda N°250/2004, Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato al suscrito a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.

LA COMISIÓN TÉCNICA TENDRÁ COMO FUNCIÓN, RECIBIR LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS OFERENTES, POSTERIORMENTE EVALUAR LAS OFERTAS Y SUSCRIBIR EL INFORME CORRESPONDIENTE AL RESULTADO DE DICHA EVALUACIÓN. DEBERA PROPONER A LA AUTORIDAD SUPERIOR DEL SERVICIO LA MEDIDA QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

- 2º. Déjese establecido que el Presidente de la Comisión Evaluadora tendrá la responsabilidad de citar y hacer sesionar a la comisión, y además la obligación de entregar el Informe de evaluación junto con los antecedentes, debidamente archivados (todos juntos), a la Encargada de la Oficina Propuestas.
- 3º. Una recepcionadas las ofertas, la Comisión Evaluadora procederá a evaluar y seleccionar las ofertas presentadas válidamente, conforme al procedimiento establecido en las propias Bases Administrativas Especiales de la licitación. La Comisión Evaluadora deberá evacuar el Informe de Selección correspondiente en un plazo que no podrá superar los 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción de las ofertas.
- 4º. La Encargada de la Oficina Propuestas someterá a la consideración de la Sra. Directora(S) del Servicio el Informe de Evaluación y los antecedentes respectivos, quien resolverá respecto de la adjudicación de la licitación conforme a sus propias facultades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
*Alejandro Bahamonde Nuñez*  
ALEJANDRO BAHAMONDE NUÑEZ  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
JEFE(S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

**DISTRIBUCION:**  
Departamento Técnico  
Oficina Propuestas  
Integrantes Comisión  
Oficina de Partes